

ITA – Italian Trade Agency
Ufficio di Santiago del Cile
Clemente Fabres 1050
Providencia, Santiago
Chile

La Ley italiana n° 33/2013 obliga, entre otras cosas, a las misiones diplomáticas italianas en el extranjero (embajadas, consulados, ITA – Italian Trade Agency, agencias consulares e institutos culturales) a publicar en sus sitios web la siguiente información, independientemente del valor del contrato:

- Sujeto del contrato
- Cantidad total pagada
- Beneficiario
- RUT
- Enlace al texto del contrato en formato pdf.

¿Consiente la publicación por parte de las autoridades italianas antes mencionadas en su sitios web relativa a los contratos adjudicados a su empresa desde el 1 de enero de 2013?

Si ☐ No ☐

Santiago de Chile,

Firma del Legal Representante

